

Proceso: Ejecutivo Radicación: 680014003020-**2021-00781**-00 Demandante: Banco Cooperativo Coopcentral - Coopcentral Demandados: Julián Alberto Galvis León

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

## RADICADO No. 680014003020-2021-00781-00

Revisado el diligenciamiento surge la necesidad de REQUERIR a la parte actora, para que, dentro de los <u>30 días siguientes</u> a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

MAP//

\_

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 099 del 23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

## Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7ef329915b2315521ae25101a91fc8c2eee88efbf917adebc6f2b1a350dfab**Documento generado en 22/06/2022 01:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica